



CONSTANCIA N° 311

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 520, PRESENTADA POR DOÑA: **MARIA LUISA CHACALIAZA LOYOLA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **06284780**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 467 DE:

COMPRA - VENTA, QUE OTORGA: **MARIA FERNANDA MORAN SANCHEZ DE SORIA** A FAVOR DE: **JULIA MORAN SANCHEZ DE BARTOLO**, CON FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 1977, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1563 VUELTA AL 1567, DEL TOMO III DEL BIENIO 1977 - 1978, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 8 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIA LUISA CHACALIAZA LOYOLA** CON DNI. N° **06284780**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

ICA, 15 DE AGOSTO DEL 2022.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/08/2022 08:21:34-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



PIRO
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/08/2022 14:43:05-0500

- TION MIL TRESIENTOS SESENTICUATRO, SUPRAGANTE, Y LOS TESTI :

- No vale -

Walter Galdos Morales *Juana de Chumbi*

Roberto de la Cruz *Juan Carlos*

[Signature] *[Signature]*

NÚMERO EN LA CIUDAD DE CHIN-
CUATROCIENTOS SESENTISIETE CHA ALTA, A LOS SIETE
COMPRAYENTA DIAS DEL MES DE DI-
MARIA FERNANDA MORAN SANCHEZ DE SORIA CIEMBRE DE MIL NOVE-
A CIENTOS SESENTISIETE,
JULIA MORAN SANCHEZ DE BARTOLO. ANTE MI, DANIEL ABREGO
DEL RIO, ABOGADO-NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA, ADMINISTRADOR
DE LA NOTARIA DEL DOCTOR ARTURO TOLMOS ALFARO, DESIGNADO POR
LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA, CON LIBRETAS NÚMERO: MI-
LISTAR TRESIENTOS SESENTIOCHO MIL TRESIENTOS CINCUENTISEIS,
ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRESCIE-
NTOS NUEVE Y TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRESIENTOS SESENTA MIL
CUATROCIENTOS DIECISEIS, Y LOS TESTIGOS: DON PABLO SOLARI FE-
RALDO, CASADO, COMERCIANTE, CON LIBRETAS NÚMERO: MILITAR QUINIE-
TOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOCE, ELECTORAL CUATRO MILLONES
QUINIENTOS SESENTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTIDOS Y TRIBUTARIA
SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTICINCO MIL NOVECIENTOS DIE-

EN LA FECHA
EXPIDO PARTES
Y TESTIMONIO
AL INTERESADO
DOY FÉ.



20403737

MIL QUINIENTOS SESENTICUATRO.

CIBELS; Y DON CARLOS MODENEGRI TIZÓN, CASADO, AVICULTOR, CON LI-
BRETAS NÚMERO:- MILITAR VE INTINUEVE MILLONES TRESIENTOS
SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTICUATRO, ELECTORAL CUATRO MILLONES
QUINIENTOS SESENTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTIYES Y TRIBUTA-
RIA A-NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTINUEVE;
AMBOS PERUANOS, SUFRAGANTES, A QUIENES CONOZCO, SE PRESENTAN:-
DOÑA MARIA FERNANDA MORÁN SANCHEZ DE SORIA, QUÍMICA FARMACU-
TICA, CASADA CON ERASMO SORIA UCHUVA, CON LIBRETAS NÚMERO:-
ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL CUATRO-
CIENTOS OCHENTISEIS Y TRIBUTARIA SIETE MILLONES SEISCIENTOS
NOVENTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTISEIS; PROCEDE POR SU PRO-
PIO DERECHO; Y, DOÑA JULIA MORÁN SANCHEZ DE BARTOLO, COMER-
CIANTE, CASADA CON DAVID BARTOLO RODRIGUEZ, CON LIBRETAS NÚME-
RO:- ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTISEIS MIL
DOSCIENTOS SESENTICINCO Y TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRESCIEN-
TOS SETENTA MIL CIENTO UNO, PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; AM-
BAS PERUANAS, SUFRAGANTES, VECINAS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CON-
TRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES TAMBIEN
CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON
LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUARENTI-
UNO DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENI-
DO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO
EL NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTICINCO, AGREGO A SU RESPECTIVO
LEGAJO Y CUYO TENDOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:- MINUTA :-
SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS:- EN SU REGISTRO DE ESCRIT-
URAS PÚBLICAS, SIRVASE EXTENDER UNA DE COMPROBANTE QUE CELE-
BRAN: DE UNA PARTE, DOÑA MARIA FERNANDA MORÁN SANCHEZ DE SORIA,
LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTI-



PIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/08/2022 14:43:20-0500

- CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTISEIS, A QUIEN SE LLAMARÁ "LA VEN-
DEDORA"; Y, DE LA OTRA, SU HERMANA DOÑA JULIA MORÁN GONZÁLEZ DE
BARTULO, COMULICHERETA TRIBUTARIA NÚMERO SEIS Y MILLONES TRES CIE-
NTOS SESENTA MIL CIENTO UNO, A QUIEN SE LLAMARÁ "LA COMPRADORA"
EN LOS TÉRMINOS QUE SIGUEN: PRIMERO: - LA VENDEDORA ES PRO-
PIETARIA DE DOS SOLARES, QUE SE INGRESA POR UN PASAJE COMÚN
CON LA COMPRADORA, QUE TIENE FRENTE A LA CALLE ROSARIO DE ÉS-
TA CIUDAD; A SABER: A) SOLAR QUE MIDE CUARENTICUATRO METROS
LINEALES NOVENTA CENTÍMETROS DE FRENTE POR DIEZ METROS LINEA-
LES DIECISIETE CENTÍMETROS DE FONDO, LO QUE DA UN ÁREA DE CUA-
TROCIENTOS CINCUENTISEIS METROS CUADRADOS SESENTITRES DECÍME-
TROS CUADRADOS, Y LOS LINDEROS SIGUIENTES: FRENTE (ESTE), EL PA-
SAJE DE DOS METROS LINEALES DE ANCHO QUE SEPARA DE PROPIEDAD
DE LA COMPRADORA; DERECHA ENTRANDO (NORTE), PROPIEDAD DE JOSÉ
ENRIQUE ANTON Cárdenas, ANTES DE LA VENDEDORA; IZQUIERDA EN-
TRANDO (SUR), RESTO DEL INMUEBLE QUE QUEDA DE PROPIEDAD DE LA
VENDEDORA; Y, RESPALDO (OESTE), LA DE ANDRÉS MORÁN MUNAYCÓ Y LUI-
SA YATACO YATACO. Y, B) SOLAR QUE MIDE VEINTIDOS METROS LINEA-
LES DIEZ CENTÍMETROS DE FRENTE POR DIEZ METROS LINEALES DIE-
CISIETE CENTÍMETROS DE FONDO, LO QUE HACE UN ÁREA DE DOSCIE-
TOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS SESENTISEIS DECÍMETROS CUA-
DRADOS, Y LOS LINDEROS SIGUIENTES: FRENTE (ESTE), EL PASAJE DE
DOS METROS LINEALES QUE SEPARA DE PROPIEDAD DE LA COMPRADORA;
DERECHA ENTRANDO (NORTE), RESTO DEL INMUEBLE QUE QUEDA DE PRO-
PIEDAD DE LA VENDEDORA; IZQUIERDA ENTRANDO (SUR), PROPIEDAD DE
ELISA MORÁN DE GUTIERREZ; Y, RESPALDO (OESTE), LA DE ANDRÉS MO-
RÁN MUNAYCÓ.- LA VENDEDORA ADQUIRIÓ LOS SOLARES CON MAYOR Á-
REA, EN LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN CELEBRADA CON SU HERMANA MARIA
ELISA MORÁN DE GUTIERREZ Y OTROS, CONFORME A LA ESCRITURA PÚ-



FIRMA
 DIGITAL



VENTA
 N° 23401779

MIL QUINIENTOS SESENTICINCO.

BLICA DE QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTISIETE,
 ANTE EL NOTARIO DE CHINCHA, DOCTOR DANIEL ABREGO DEL RIO, DE
 LOS BIENES CAUSADOS POR SUS PADRES DON PABLO ADELINO MORAN
 SARAVIA Y TOMASA SANCHEZ VILLANUEVA DE MORAN; HABIENDOSE PA-
 GADO LOS IMPUESTOS SUCESORIOS CON LOS CERTIFICADOS DE PAGOS
 NUMEROS MIL CUATROCIENTOS CUARENTISEIS DEL AÑO MIL NOVECIE-
 NTO SESENTISIETE, EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NUMERO CINCO
 MIL NOVECIENTOS UNO Y NUMERO CIENTO CINCUENTICUATRO DEL AÑO
 MIL NOVECIENTOS SESENTINUEVE, EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
 SEIS MIL CIENTO SETENTIDUO, RESPECTIVAMENTE. - SEGUNDO :- POR
 EL PRESENTE, LA VENDEDORA DA EN VENTA REAL Y ENAJENACION PER-
 PETUA A FAVOR DE LA COMPRADORA, LOS DOS SOLARES DESCRITOS EN
 LA CLASULA PRECEDENTE, CON SUS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS,
 COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO
 LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN RESERVA NI LIMITACION DE NINGUNA
 CLASE, DECLARANDO LA VENDEDORA QUE NO SE ENCUENTRA AFECTO A
 NINGUN GRAVAMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL
 QUE LIMITE SU DERECHO DE LIBRE DISPOSICION, OBLIGANDOSE EN TO-
 DO CASO A LA EVICION Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY. - TERCERO: Y
 EL PRECIO DE LA VENTA ES A RAZON DE SOLES ORO SESENTA, EL ME-
 TRO CUADRADO, LO QUE DA UN TOTAL DE SOLES ORO CUARENTA MIL
 OCHOCIENTOS OCHENTITRES CON CUARENTA CENTAVOS, QUE SE PAGARA
 A LA FIRMA DE LA ESCRITURA, BAJO FE NOTARIAL. - CUARTO :- VENDE-
 DORA Y COMPRADORA DECLARAN: QUE EXISTE LA MAS JUSTA EQUIVALEN-
 CIA ENTRE EL VALOR DE LOS DOS SOLARES QUE SE VENDEN Y EL PRE-
 CIO QUE SE PAGA POR ELLOS, RENUNCIANDO A TODA ACCION O EXCEP-
 CION QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ESTE CONCEPTO U OTROS, Y QUE
 TIENDAN A INVALIDAR ESTE CONTRATO, EN EL QUE NO MEDIA ERROR, LE-
 SION, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD; QUE SE SOLIDARI-



FIRMA
DIGITAL

ZAN EN EL PAGO DE GABELAS, IMPUESTOS AL VALOR DE LA PROPIEDAD
PREDIAL, NO EMPRESARIAL Y DEMÁS, QUE LOS IMPUESTOS SE PAGARÁN
CONFORME A LEY Y LOS DERECHOS NOTARIALES, POR LA COMPRADORA,
Y PARA CUYO EFECTO, SEÑALAN DOMICILIO, LA VENDEDORA EN LA CA-
LLE AYACUCHO NÚMERO CUATROCIENTOS DIECISIETE Y LA COMPRADORA
EN PROLONGACIÓN DE LA CALLE PEDRO MORENO NÚMERO CUATROCIENTOS
SESENTICINCO, AMBOS EN ESTA CIUDAD.- SIN AGREGAR MÁS, SÍRVASE
USTED SEÑOR NOTARIO, PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE.- CHINCHA ALTA, VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVE-
CIENTOS SESENTISIETE.- FIRMADO: MARIA F. MORÁN DE SORIA.- JULIA
MORÁN DE BARTOLO.- FIRMADO:- JOSÉ R. HUAMÁN.- UN SELLO EN QUE
SE LEE: "J. RICARDO HUAMÁN, ABOGADO, CHINCHA, TRESIENTOS OCHENTIO-
CHO, PERÚ".- PASE PREVIA MENTE A LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE
CONTRIBUCIONES DE ICA, PARA SU AUTORIZACION POR SER VENTA ENTRE
HERMANAS Y POR EXISTIR SEGUNDO GRADO COLATERAL, EN LO QUE RES-
PECTA AL PARENTESCO.- CHINCHA, VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS SESENTISIETE.- FIRMADO:- ARTURO TOLMOS A.- NOTARIO
ABOGADO, UN SELLO NOTARIAL.- ICA, VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS SESENTISIETE.- AL FISCALIZADOR DE TRANSPAREN-
CIAS A TÍTULO GRATUITO PARA EL PASE CORRESPONDIENTE.- FIRMA-
DO: M. RODRÍGUEZ.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "DIRECCIÓN GENERAL
DE CONTRIBUCIONES, OFICINA DEPARTAMENTAL DE ICA, MANUEL H. RO-
DRÍGUEZ ÁRANA, JEFE DEPARTAMENTAL".- SE CONCEDE EL PASE DE LA
PRESENTE MINUTA DE COMPRA-VENTA QUE OTORGA DOÑA MARIA FERNAN-
DA MORÁN SANCHEZ DE SORIA, A FAVOR DE SU HERMANA, DOÑA JULIA
MORÁN SANCHEZ DE BARTOLO, POR EL PRECIO DE SOLES OCHO CUARENTA
MIL OCHOCIENTOS OCHENTITRES CON CUARENTA CENTAVOS, QUEDANDO A
SALVO EL DERECHO DEL FISCO A UNA FISCALIZACIÓN POSTERIOR, DE
ACUERDO AL ARTÍCULO QUINTO DE LA LEY NÚMERO OCHO MIL QUINIE-



21401781

MIL QUINIENTOS SESENTISEIS.

PER CUARENTIDOBRO. TRICIA, VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVE-
CIENTOS SESENTISIETE. - VISTO BUENO. FIRMADO: M. RODRIGUEZ. -
UN SELLO EN QUE SE LEE: "DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES.
OFICINA DEPARTAMENTAL DE ICA. MANUEL H. RODRIGUEZ ARANA, JEFE
DEPARTAMENTAL". - FIRMADO: ADELMO AGUIJE. - UN SELLO EN QUE SE
LEE: "DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES. OFICINA DEPARTAMEN-
TAL DE ICA. ADELMO AGUIJE CASTRO, AUDITOR INTERNO. TRANSFERENCIAS
BIENES A TÍTULO GRATUITO". - I. N. S. E. R. T. O.: DECLARACIÓN JU-
RADA Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIAS DE
BIENES A TÍTULO ONEROSO. - DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATAN-
TES. - VENDEDORA. - MARIA FERNANDA MORAÑ SANCHEZ DE SORIA. - DO-
MICILIO FISCAL. - CHINCHA, CHINCHA ALTA, CALLE AVACUCHO NÚMERO
CUATROCIENTOS DIECISIETE. - COMPRADORA. - JULIA MORAÑ SANCHEZ
DE BARTOLO. - DOMICILIO FISCAL. - CHINCHA, CHINCHA ALTA, PROLONGA-
CIÓN CALLE PEDRO MORENO NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTICINCO.
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA. - FECHA DEL CON-
TRATO: VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTISIETE. -
DESCRIPCIÓN DEL BIEN QUE SE TRANSFIERE: CALLE ROSARIO CHINCHA.
PRECIO DE TRANSFERENCIA: SOLES ORO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS
OCHENTITRES. - TAL. CONTADO. - DETERMINACIÓN DE LA MATERIA IM-
PONIBLE Y ACOCIÓN DE LOS IMPUESTOS. - IMPUESTO DE ALODADA
DE ENAJENACIONES. - LEY NÚMERO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS. - TA-
RIFA IMPONIBLE. SOLES ORO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTIT-
RES. - TASA SEIS POR CIENTO. IMPUESTO SOLES ORO DOS MIL OUA-
TROCIENTOS CINCUENTA TRES. - TOTAL DE CADA IMPUESTO SOLES ORO
DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA TRES. - TOTAL GENERAL: SOLES
ORO CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS. - DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN
A) COPIA DE LA MINUTA Y B) FORMULARIO PAGO DE IMPUESTOS; C)
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA; Y D) COPIA FOTOSTÁTICA IMPRES-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/08/2022 14:43:53-0500

TOVA LA HERENCIA.- CHINCHA ALTA, VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS SESENTISIETE.- FIRMA: MARIA FIMORÁN DE SORIA.-
JULIA MORÁN DE BARTOLO.- DOMICILIO: BANCO DE LA NACIÓN.
IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.- DATOS RELATIVOS A LOS CONTRA-
TANTES.- VENDEDORA.- LIBRETA TRIBUTARIA: SIETE MILLONES SEIS-
CIENTOS NOVENTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTISEIS.- MARIA FER-
NANDA MORÁN SANCHEZ DE SORIA.- DOMICILIO FISCAL: CHINCHA, CAT
CHINCHA ALTA, CALLE AYACUCHO NÚMERO CUATROCIENTOS SETECIENTE.-
COMPRADORA.- LIBRETA TRIBUTARIA: SEIS MILLONES TRESCENTOS
SEVENTA MIL CIENTO UNO.- JULIA MORÁN SANCHEZ DE BARTOLO.- DO-
MICILIO FISCAL.- CHINCHA, CHINCHA ALTA, PROLONGACIÓN CALLE PEDRO
MORENO NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTICINCO.- NATURALEZA DEL AC-
TO O CONTRATO: COMPRAVENTA.- FECHA DEL CONTRATO: VEINTIDÓS
NOVIEMBRE SESENTISIETE.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE QUE SE TRANS-
FIERE: CALLE ROSARIO-CHINCHA.- MÓNTO DEL PAGO: SOLES ORO CUÁ-
RENTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTITRES.- IMPUESTO ALCABALA DE ENA-
JENACIONES.- SEIS POR CIENTO SOLES ORO DOS MIL CUATROCIENTOS
CINCUENTITRES.- IMPUESTO ADICIONAL ALCABALA DE ENAJENACIONES.
SEIS POR CIENTO SOLES ORO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTITRES.
TOTAL SOLES ORO CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS.- CUATRO MIL NOVE-
CIENTOS SEIS.- FECHA DE PAGO: SIETE-DICIEMBRE-MIL NOVECIENTOS
SESENTISIETE.- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: JULIA MORÁN DE BARTOLO.
FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN,
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN, CHINCHA ALTA, EDGAR PACHECO R.- AUM-
LIAR COBRANZA COACTIVA".- FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN QUE SE
LEE: "BANCO DE LA NACIÓN, AGENCIA CHINCHA, ÁREA RECAUDACIÓN".-
FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN,
AGENCIA CHINCHA, SIETE-DICIEMBRE-MIL NOVECIENTOS SESENTISIETE.-
RECEBIDOR-PAGADOR, ÁREA RECAUDACIÓN".- RECIBIDO CONFORME CERTI-



COBRE
A N° 21401783

MIL QUINIENTOS SESENTISIETE.

FIGADO DE PAGO NÚMERO CERO CERO CERO CIENTO CINCUENTA.-C O N-

C D U S I O N :- INSTRUÍDAS LAS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO
Y FINES DE ÉSTA ESCRITURA, LA QUE LE DA INTEGRAMENTE POR MÍ,
AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN UNIÓN DE
LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES YA MENCIONADOS, DE QUE DOY FÉ, ASÍ
- COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN
JURADA DE AUTO-AVALÚO SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL
- NO EMPRESARIAL, DEBIDAMENTE REPRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL
- CON FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETEN-
- TISIS, EN EL QUE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE COM-
- PRAVENTA, CON UN VALOR DE SOLES ORO TREINTIDOS MIL SEISCIE-
- TOS OCHENTA; IGUALMENTE EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPON-
- DIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO, POR UN VALOR DE
- SOLES ORO DOSCIENTOS TRECE; ANTE MÍ: - ASÍMISMO DOY FÉ, DE QUE
- EN ÉSTOS MOMENTOS Y EN MI PRESENCIA, LA VENDEDORA RECIBE A
- ENTERA SATISFACCIÓN DE LA COMPRADORA, LA SUMA DE SOLES ORO
- CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTITRES CON CUARENTA CENTAVOS;
- DE QUE DOY FÉ; ANTE MÍ:

Julia Moray de Resto
Maria F. Moray de Serio
Moduro
[Signature]
[Signature]

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/08/2022 14:44:13-0500